



## 1. Objetivo del procedimiento

Orientar esfuerzos para convertir a la Facultad de Enfermería y Nutriología en un referente de la educación, formando personas competentes en el contexto local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado, el país y el mundo. Asimismo el PDU a través de sus cuatro ejes contiene las políticas y estrategias que son una guía para valorar, agilizar y eficientar la forma en que se trabaja, coordinando acciones que den respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio. Para lograr lo mencionado anteriormente, es necesario un manejo eficiente y eficaz de los recursos que tiene la unidad académica: infraestructura, recursos financieros, docentes, investigadores y personal administrativo.

## 2. Alcance

Mediante el desarrollo de las acciones planteadas en el PD-FEN de la administración en vigor, se debe dar cumplimiento de las metas internas alineadas a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario, lo cual, garantiza la calidad de los programas educativos ofertados.

## 3. Responsable

Jefa de la Unidad de Planeación perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Enfermería y Nutriología, la cual es responsable de compilar, elaborar, publicar y dar seguimiento de este procedimiento.

## 4. Políticas de operación

- 4.1 El PD-FEN debe estar apegado a los cuatro ejes rectores.
- 4.2 El PD-FEN se elabora de manera participativa por medio de foros consultivos en estrecho contacto con los miembros de la comunidad universitaria y establece los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral de la institución.
- 4.3 Dicho Plan debe responder a la transparencia en la aplicación y desarrollo de sus acciones mediante informes anuales de actividades y seguimiento de las metas.
- 4.4 Toda actividad que involucre la creación del documento PD-FEN, debe ser recabada en los primeros cinco meses de la administración en vigor.
- 4.5 El PD-FEN debe exponerse ante la comunidad universitaria de la unidad académica y publicarse en la página oficial de la FEN, máximo tres meses después a partir de la emisión del PD, por parte del Rector.

## 5. Frecuencia de revisión

Este proceso se realiza al iniciar una nueva administración y se finaliza a lo largo del primer semestre, llevando a cabo foros de consulta, compilación de información, reuniones con secretarios para análisis y redacciones de acciones apegadas a los ejes rectores. El seguimiento de este procedimiento se revisará, una vez al año; por lo general en el mes de diciembre.

Revisión: 01	Código: PDU-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2024	Página 1 de 3	Jefa de Unidad de Planeación, Gestión y Seguimiento de Proyectos	Alta Dirección	Dirección
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.				



## 6. Vocabulario

**6.1 Ejes rectores:** Puntos sustantivos que agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos identificados.

**6.2 Unidad o Coordinación:** Unidad, coordinación o puesto al que se encuentra adscrito en la unidad académica.

**6.3 Secretaría:** Área de la alta dirección a la que pertenece (Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión y Difusión Cultural, Secretaría Administrativa o Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional).

## 7. Enlace con información documentada controlada

Código	Nombre del documento controlado
PDU-B-5-01	Plan de Desarrollo FEN

## 8. Desarrollo del método

No.	Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1	<b>Coordinación y ejecución de Foro Consultivo.</b>	Organiza y lleva a cabo un Foro consultivo en el que se cuenta con la participación de estudiantes, docentes y administrativos, quienes comparten sus visiones y propuestas sobre distintos rubros del quehacer universitario en las mesas de trabajo: Administración y Gestión de Recursos, Formación Académica, Vinculación y Extensión, Investigación y Vida Universitaria.	Jefa de Unidad de Planeación.
2	<b>Compilación y revisión de resultados del Foro Consultivo.</b>	Se reúnen las propuestas del Foro Consultivo y se convoca a los directivos de la unidad académica para analizar dichos resultados y planear las nuevas acciones propias a cada área.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
3	<b>Organización de documentos.</b>	Una vez que las autoridades han desarrollado las acciones correspondientes a cada una de sus áreas, se da forma al documento, revisando, corrigiendo y editando el cuerpo del texto, apegándose siempre, a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario.	Jefa de Unidad de Planeación.
4	<b>Visto bueno del proyecto de PD-FEN.</b>	La Secretaría de Planeación hace una primera revisión del documento, el orden de los apartados, la información complementaria y pasa a revisión con la alta Dirección para su aprobación u observaciones, en caso de existir.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
5	<b>Envío del PD-FEN para revisión en Dirección de Planeación.</b>	Una vez que el documento ha sido revisado, corregido y aprobado, por las autoridades de la institución, se envía el documento para su siguiente consentimiento a la Dirección de Planeación para su revisión y validación.	Jefa de Unidad de Planeación.

Revisión: 01	Código: PDU-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2024	Página 2 de 3	Jefa de Unidad de Planeación, Gestión y Seguimiento de Proyectos	Alta Dirección	Dirección
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.				



6	<b>Observaciones del documento.</b>	La Dirección de Planeación revisa el instrumento y hace llegar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la FEN, las observaciones que considere pertinentes para su corrección final, su posterior publicación y ejecución.	Dirección de Planeación y Jefa de Unidad de Planeación.
7	<b>PD-FEN aprobado.</b>	Revisa el instrumento por última ocasión, lo envía a la alta Dirección de la unidad académica y lo somete a sesión de H. Consejo Técnico para conocimiento.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
8	<b>Impresión y publicación del PD-FEN.</b>	Se hacen las gestiones internas de publicación en redes y página de la FEN para su difusión, así como la organización de la presentación ante la comunidad universitaria, finalmente, se mandan a imprimir los ejemplares para cada secretario (a), como un documento oficial de consulta y seguimiento.	Jefa de Unidad de Planeación.

### 9. Diagrama de flujo

N/A

### 10. Control y retención de información documentada

Información documentada / Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Disposición
Plan de Desarrollo FEN	6 años	Jefa de Unidad de Planeación.	Respaldo digital y físico.

### 11. Bitácora de cambios de mejora

Revisión	Sección modificada	Descripción del cambio	Fecha de modificación
01	Documento completo	Reingeniería ISO 21001; 2018	Febrero 2024

### 12. Anexos

No.	Nombre del anexo

Revisión: 01	Código: PDU-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2024	Página 3 de 3	Jefa de Unidad de Planeación, Gestión y Seguimiento de Proyectos	Alta Dirección	Dirección
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.				